



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024



**COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA
REGULATORIA**

Formato II

**PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA 2021
SEGUNDO REPORTE BIMESTRAL**

Sujeto Obligado: Hospital del Niño Morelense

De acuerdo al contenido del Programa de Mejora Regulatoria 2021 en las fracciones I, II, III y IV

I.- Trámites y servicios por inscribir, modificar y/o eliminar en el Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS):

ACCIÓN COMPROMETIDA:	Actualización de los documentos que se requieren para la apertura de expediente en el Hospital del Niño Morelense.
AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO:	Se envían los 11 formatos con las correcciones correspondientes.

II.- Periodos de realización de revisiones de mejoras a sus Trámites y Servicios inscritos en el RETyS.

Todos los trámites se encuentran vigentes omitiendo el requisito de Póliza de Afiliación del Seguro Popular.

III.- Trámites y servicios que serán mejorados dentro de los seis meses posteriores a la entrada en vigor de cada Programa.

TRÁMITE O SERVICIO	ACCIONES DE MEJORA	INFORMAR EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO Y EN SU CASO ANEXAR DOCUMENTAL QUE JUSTIFIQUE O LA CAUSA POR LA QUE NO SE A CUMPLIDO
Ninguno	N / A	N / A



MORELOS
2018 - 2024



**COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA
REGULATORIA**

IV.- Enliste las Normatividades que vaya a crear, modificar o eliminar del Marco Regulatorio Vigente para Implementar acciones de Simplificación y Mejora de Trámites y Servicios (Agenda de Planeación Regulatoria).

DENOMINACIÓN DE LA NORMATIVIDAD	ACCIÓN A REALIZAR	INFORMAR EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO Y ANEXAR DOCUMENTAL QUE LO JUSTIFIQUE
Ley que crea el Organismo Descentralizado denominado "Hospital del Niño Morelense.	Emitir y Publicar en el Periódico Oficial, de conformidad con los artículos 1, 3 y 5 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos.	Mediante oficio identificado bajo el numeral HNM/DG/DDA/CASJ/779/2021 se solicita Dictamen de Estimación de Impacto Presupuestal, último requisito que se necesita para ser enviado a la Cabeza de Sector (Secretaría de Salud), para su aprobación y Visto Bueno. Documento que justifica: HNM/DG/DDA/CASJ/803/2021
Estatuto Orgánico del Hospital del Niño Morelense.	Emitir y Publicar en el Periódico Oficial, de conformidad con los artículos 1, 3 y 5 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos.	Revisión final del anteproyecto de acuerdo a las observaciones detectadas envidas mediante oficio identificado bajo el numeral SA/DGDO/DANO/SRO/1098/2021, emitido por la Dirección General de Desarrollo Organizacional. Documento que justifica: HNM/DG/DDA/CASJ/803/2021

Dr. Fermín Morales Velazco
Director General
del Hospital del Niño Morelense

Aprobó
Responsable Oficial

I.S.C. Ernesto Márquez Cardoso
Coordinador de Área de
Planeación y Desarrollo

Revisó
Responsable Técnico